



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SESIÓN 1/12

/jg

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL DE TORRELOTONES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012.

En la Villa de Torrelotones, Provincia de Madrid, siendo las diecinueve horas quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, se reunió el Consejo Económico y Social Municipal de Torrelotones, en la sala de reuniones del edificio Torreforum, sito en Avda. de Torrelotones nº 8, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, habiendo asistido y/o faltado con excusa o sin ella, los miembros que seguidamente se indica:

VOCALES:

Don Jorge García González, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Doña M^a Ángeles Aoiz Castán, representante de los vecinos nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Rafael Rivero Núñez, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Don José M^a Albert, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Doña Victoria Fernández de Mera Díaz Amaiz, representante de los vecinos nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Doña Teresa Blázquez Martín, representante de los vecinos nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Don José M^a Albaladejo Carrión, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Mario Reneses Setién, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Doña Sol Eizaguirre Zubimendi, representante de los vecinos nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Félix Serrano Martínez, representante de los vecinos nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Miguel Ángel Galán Escobar, representante de la Asociación Empresarial de Torrelotones.

Doña Laura Maurelo Benito, representante de la Asociación ASTREA-ICSE nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Juan Maciá Mercadé, representante de la Asociación Tiempos Mejores, nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Juan Navarro Barrios, en calidad de experto nombrado por del Pleno del Ayuntamiento.

Don Gregorio Dávila Díaz, en calidad de experto nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Don Julio Suárez Garrido, representante de las organizaciones sindicales por CC.OO.

Don Tomás Martín Mollano-Balamseda, representante de las organizaciones sindicales por U.G.T.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Don Gerardo Correas Sánchez, representante del grupo municipal Vecinos por Torrelorones.

Don Miguel Fiter Gómez, representante del grupo municipal Vecinos por Torrelorones.

Doña Begoña Chichilla Alvargonzález, representante del grupo municipal P.P.

Doña Miryam Aguirre Cavero, representante del grupo municipal P.P.

Doña Rosa M^a Pedromingo Plaza, representante del grupo municipal PSOE.

Don Raimundo Fisac Jiménez del grupo municipal PSOE.

Don Pedro Alvez Vázquez, representante del grupo municipal Actúa.

VOCALÉS QUE HA FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

VOCALÉS QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Don Fernando Ramírez Roca, como representante de la Asociación Empresarial de Torrelorones.

Don Miguel Ángel Mur Capelo, como representante del grupo municipal Actúa.

Asistió asimismo, Doña Raquel Fernández Benito, Concejala Delegada de Desarrollo Local, que Presidió esta sesión de constitución; y actuó como Secretario, Doña Julia Gómez Carbó, funcionario del Ayuntamiento, por delegación del que lo es de la Corporación, Don Fernando A. Giner Briz.

De forma previa al inicio de la sesión, se hace entrega a todos los presentes de una copia del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social Municipal de Torrelorones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.011 (ítem 78 -BOCM nº 72 de 24 marzo de 2012).

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Tras el Nombramiento de Representantes en los Consejos Municipales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 19 de abril de dos mil doce, la composición de miembros queda tal como se expresa a continuación:

Vocales:

a) De la Comisión Económica.-

- Don Jorge García González (vecino)
- Don Rafael Rivero Núñez (vecino)
- Doña María Ángeles Aoiz Castán (vecina)
- Don Miguel Ángel Galán Escobar (representante de la Asociación Empresarial de Torrelorones)
- Don Fernando Ramírez Roca (representante de la Asociación Empresarial de Torrelorones)
- Don Juan Navarro Barrios (experto nombrado por el Pleno)
- Don Gregorio Dávila Díaz (experto nombrado por el Pleno)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

- Doña Myriam Aguirre Cavero (representante del grupo municipal PP)
- Don Miguel Fiter Gómez (representante del grupo municipal VxT)
- Don Miguel Ángel Mur Capelo (representante del grupo municipal Actúa)
- Don Raimundo Fisac Jiménez (representante del grupo municipal PSOE)

b) De la Comisión Social.-

- Don José María Albert (vecino)
- Doña Victoria Fernández de Mera Díaz Amaiz (vecina)
- Doña Teresa Blázquez Martín (vecina)
- Don José María Albaladejo Carrión (vecino)
- Don Mario Reneses Setién (vecino)
- Doña Sol Eizaguirre Zubimendi (vecina)
- Don Félix Serrano Martínez (vecino)
- Doña Laura Maurelo Benito (representante de la asociación Astrea-Icsce)
- Don Juan Maciá Mercadé (representante de la asociación Tiempos Mejores)
- Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález (representante del grupo municipal PP)
- Don Gerardo Correas Sánchez (representante del grupo municipal VxT)
- Do Pedro Alvez Vázquez (representante del grupo municipal Actúa)
- Doña Rosa María Pedromingo Plaza (representante del grupo municipal PSOE)

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 5. *Composición* del ROF del Consejo Económico y Social Municipal de Torreloz, en cada Comisión habrá un representante de las organizaciones sindicales más representativas.

- Don Julio Suárez Garrido (representante de la organización sindical CC.OO.)
- Don Tomás Martín Mollano-Balmaseda (representante de la organización sindical U.G.T.)

Finalmente y conforme al mismo artículo señalado en el párrafo anterior, quedan vacantes las siguientes vocalías:

- Un ciudadano entre 18 y 25 años de edad en la Comisión Social.
- Un representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios de la zona en la Comisión Económica.
- Dos empresarios del municipio no adscritos a la Asociación de Empresarios en la Comisión Económica.

Secretario: Actuará como Secretario, Dña. Julia Gómez Carbó, funcionario de la Concejalía de Desarrollo Local, por delegación del que lo es de la Corporación, D. Fernando A. Giner Briz.

2º.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.-

Tal como indica el artículo 4.1 *Comisiones* del ROF del Consejo Económico y Social Municipal de Torreloz: "...Cada una de las comisiones de trabajo tendrá un/a coordinador/a, elegido entre los componentes que hayan expresado su disposición en el formulario. Tendrán la condición de presidente y vicepresidente del Pleno del Consejo."

Los candidatos que se postularon para la coordinación de la Comisión Económica, fueron Don Jorge García González y Doña María Ángeles Aoiz Castán.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Doña María Ángeles Aoiz manifiesta su renuncia a la coordinación, por lo que será Don Jorge García González quien asuma la Coordinación de esta Comisión de Trabajo.

Los candidatos que se postularon para la coordinación de la Comisión Social fueron Don José María Albert, y Don Juan Maciá Mercadé.

Don Juan Maciá Mercadé manifiesta su renuncia a la coordinación, por lo que será Don José María Albert quien asuma la Coordinación de esta Comisión de Trabajo.

Sobre la decisión de quien de ellos actuará como Presidente y quien como Vicepresidente en las sesiones del Pleno del Consejo, se determina que actuarán alternativamente a lo largo del año, siendo Don Jorge García González quien asume la Presidencia durante este año.

3º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.-

El ROF del Consejo Económico y Social Municipal de Torrelorones determina los parámetros de actuación de este órgano consultivo y establece los límites mínimos tanto de la periodicidad de sus sesiones como de los asistentes a las sesiones de trabajo.

Así, en cuanto al régimen de sesiones, el artículo 8 *Régimen de Funcionamiento* establece que el Pleno del Consejo se convocará en sesión ordinaria 2 veces por año, y siempre que el Presidente o un tercio de sus integrantes lo decida, o a petición de informe de la Corporación Municipal.

En cuanto a las Comisiones de Trabajo, las sesiones ordinarias serán trimestrales y las extraordinarias tendrán los mismos parámetros que las del Pleno del Consejo.

Por parte de la Secretaria del CES se comunica a los vocales presentes que todas las comunicaciones, consultas y solicitudes que deseen exponer, se realizarán por correo electrónico, incluso las convocatorias a las sesiones del Pleno del Consejo. Para ello, se facilitan los datos de contacto de la misma a todos los presentes con el ruego de que envíen un correo electrónico desde la dirección que desean utilizar para los asuntos relativos a este Consejo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1ª Pregunta:

Por parte de la Asociación Empresarial de Torrelorones y por los representantes de las organizaciones sindicales se pregunta si es posible asistir a ambas comisiones independientemente de aquella para la que se postularon, en el caso de la Asociación Empresarial de Torrelorones; o de lo que marca el Reglamento, en el caso de las organizaciones sindicales.

Respuesta: Se trasladará la cuestión al Secretario del Ayuntamiento y se remitirá un correo electrónico a todos los miembros con la contestación a estas preguntas.

2ª Pregunta:

Se solicita conocer los resultados del CES en la legislatura anterior.

Respuesta: Se remitirá a todos los miembros el Dictamen que fue elaborado en la legislatura anterior.

3ª Pregunta:

¿Existe alguna Ordenanza municipal que requiera el dictamen del CES para su aprobación; tanto si es con carácter vinculante como si no lo es?



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Respuesta: En ningún caso es preceptivo ni vinculante para tramitación o aprobación de las Ordenanzas Municipales de Torreloz, la emisión de dictamen por parte del CES.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas treinta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA ACCIDENTAL

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL,

Fdo.: Raquel Fernández Benito.

Fdo.: Julia Gómez Carbó.